



ACUERDO DE CONCEJO N°.033/2009-MPL

Lambayeque, Abril 29 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Informe N°.033-2009/MPL-GAyF, Informe N°.008/2009-MPL-GM, solicitan urgente por ser necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la Sub Cuentas Bancarias de Gastos, Cuentas Bancarias de Encargos y Fondos Pendientes de las Fuentes de Financiamiento 05 rubro 07 -8-18 FONCOMUN y rubro 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS MINERAS Y RENTAS DE ADUANAS, Cuentas Corrientes 301-000219 – Fondo de Garantía, 301-024657 – FONCOMUN, 301-021305 – Gasto de Capital, 301-021291 – Gasto Corriente, 301-022158 – Sub Cuentas Vaso de Leche, 017794-07 – Tránsito y Transporte, 301-021283 – Canon, 301-022271 – Defensa Civil, 301-021615 – Gastos Inter Distritales, 301-021593 - Otros Impuestos Municipales, 301-021607 – Recursos Directamente Recaudados, 301-021623 Vigencias de Minas, 301-021585 – Construyendo Perú, 301-023170 – PRONAA, 301-023294 – FONCODES, 301-024959 – Transferencia Plan COPESCO, 301-021534 – No Acred. Programas Sociales, 301-024525 – Ejecutiva de Proyectos (R.O.), 301-025793 – Agua Para Todos, 301-001061 – Electrificación, 301-025947 Mun. Lamb. Gbno. Regional, 301-025793 – Transferencia Gobierno Nacional y Regional, 301-001061 Municipalidad Provincial de Lambayeque Gastos Corrientes, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para el manejo de fondos en forma adecuada; propuesta que su importancia requiere que el órgano colegiado emisor le otorgue el trato prioritario que corresponde.

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el Señor CPC. José Miguel Castillo Villegas, quien viene desempeñando el cargo de Sub Gerente de Tesorería, en la Unidad de Tesorería Municipal, y CPC. Samuel Chuzón Sava, quien viene desempeñando el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, en la Gerencia Indicada; en calidad de **TITULARES** y, los Funcionarios señor: Daniel David Diego Aquiles Rivera Pasco, quien se desempeña como Gerente Municipal y CPC. José del Carmen Yenque Coico, quién desempeña el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, como **SUPLENTE**.

POR CUANTO:

Estando a lo normado por los Art. 9° numeral 35, 20°, numeral 4, 39°, 41°, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27979, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chaves Siancas, Walter Herminio Fuentes Arana, María del Carmen Saldaña Herrera y José Jaime Urbina Urbina, y contando con las abstenciones de los señores Regidores: Víctor Paiva Llenque, José Antonio Eneque Soruluz, Odila Elizabeth Delgado Flores, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Antonio Miguel Riojas Ortega, José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR;** por los considerandos expuestos, a los Funcionarios Municipales autorizados para el manejo de todas las cuentas corrientes, que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el Banco de la NACION, de la forma siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA MUNICIPAL

1994 JUL 20 10:00 AM
RECEIVED



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.033/2009

TITULARES:

1.- CPC. JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS

Sub Gerente Tesorería

2.- CPC. SAMUEL CHUZON SAVA

Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTES:

1.- Sr. DANIEL DAVID DIEGO AQUILES RIVERA PASCO

Gerente Municipal

2.- CPC. JOSE DEL CARMEN YENQUE COICO

Gerente de Administración
Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga al presente Acuerdo y que el presente Acuerdo sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General del Tesoro Público y otras Entidades de Control.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesados
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia Recursos Humanos
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Banco Nación
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General del Tesoro Público
Sub. G. Logística
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA INSTITUCIONAL

Percy A. Ramos Puelles
DE ASESORIA INSTITUCIONAL